CONVENIO SOLIDARIO 002-2026

ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR.

AUNAR ESFUERZOS MEDIANTE EL CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL SUELDO, CON EL FIN DE REALIZAR LA AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL CAMINO ANCESTRAL QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA BARBARA BAJA – SECTOR ANTIGUA ESCUELA A EL SUELDO PARTE ALTA, EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES.

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los (280) **S.M.M.L.V**., monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis tiene como propósito contextualizar la intervención de mejoramiento del camino rural de **EL SUELDO**, en el municipio de Manzanares (Caldas), mediante la modalidad de convenio solidario, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.

INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS RURALES EN COLOMBIA Y SU RELEVANCIA TERRITORIAL

En Colombia, una gran proporción de la movilidad rural no depende de vías vehiculares formales, sino de caminos rurales o vecinales, muchos de los cuales han sido abiertos por las mismas comunidades y carecen de adecuaciones técnicas. Estos caminos cumplen una función vital como corredores de acceso a viviendas, parcelas, centros educativos rurales, lugares de reunión comunitaria y centros de acopio de productos agrícolas.

La gran mayoría de estos caminos presentan condiciones deficientes: angostos, erosionados, con vegetación invasiva, falta de drenaje y altos niveles de deterioro por escaso mantenimiento. En territorios como Manzanares, donde gran parte de la población habita en veredas dispersas, el mejoramiento progresivo de caminos peatonales o transitables por bestias o motocicletas representa una alternativa viable para garantizar conectividad básica y dignificar la movilidad rural.

CONDICIONES SOCIALES Y PRODUCTIVAS EN EL ENTORNO DEL PROYECTO

Manzanares cuenta con una economía predominantemente agropecuaria, sustentada por cultivos como café, caña panelera, plátano, y ganadería de pequeña escala. En este contexto, los caminos rurales son esenciales para que los campesinos transporten sus productos desde las fincas hasta las vías terciarias o centros de acopio, y accedan a servicios básicos como salud y educación.

Sin embargo, la precariedad de estos caminos, restringe el desarrollo social y productivo de las familias rurales. La mayoría de los caminos existentes han sido abiertos por los propios habitantes sin criterios técnicos, lo cual hace urgente su adecuación progresiva mediante corte lateral, manejo de aguas, ampliación y limpieza.

BRECHAS DE ACCESO Y EMPLEO EN EL SECTOR RURAL

Según datos recientes, el empleo informal en zonas rurales supera el 80 %, con altos niveles de subempleo y baja cobertura en seguridad social. En Manzanares, el índice de informalidad laboral alcanza el 53,86 %. Muchos habitantes rurales subsisten como jornaleros, sin acceso estable a ingresos ni a oportunidades formales de trabajo.

El modelo de convenio solidario, contemplado por la Ley 2166 de 2021, permite una intervención comunitaria basada en la participación activa de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y la vinculación de mano de obra local no calificada. Esto resulta clave en un contexto como el de este proyecto, donde se busca generar empleo temporal y fortalecer el tejido organizativo rural mientras se mejora la infraestructura básica.

IMPORTANCIA DE LOS CAMINOS RURALES COMO INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO

A diferencia de una intervención vial convencional, el mejoramiento de caminos rurales tiene un enfoque comunitario, progresivo y adaptable, que permite responder a las necesidades de territorios con baja densidad poblacional y dificultades topográficas.

El tramo objeto del presente proyecto corresponde a un camino estrecho, con pasos en tierra, raíces expuestas, pérdida parcial de banca y sin drenajes, donde actualmente solo se transita a pie, a caballo o en motocicleta. La adecuación de este camino garantizará un tránsito más seguro, reducirá tiempos de desplazamiento y mejorará la calidad de vida de los residentes.

Además, el fortalecimiento de caminos facilita el acceso a programas institucionales, brigadas móviles, y procesos de cohesión social, siendo una herramienta de inclusión territorial que va más allá del transporte: representa conectividad humana, productiva y cultural.

2. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

La Junta de Acción Comunal (JAC) correspondiente al sector donde se ejecutará el presente convenio solidario ha sido seleccionada como el Organismo de Acción Comunal (OAC) ejecutor, en atención a su condición de territorialidad, es decir, su ubicación y presencia efectiva en la zona objeto del proyecto. Esta cercanía geográfica garantiza no solo conocimiento profundo del territorio, sino también apropiación y compromiso directo con las actividades que se desarrollen.
Además de la territorialidad, se ha valorado la idoneidad del OAC, entendida como su capacidad organizativa, técnica y comunitaria para ejecutar satisfactoriamente el mejoramiento del camino rural. Este análisis incluye los siguientes criterios:

- Experiencia previa en ejecución de convenios solidarios: La JAC ha participado anteriormente en convenios de obra comunitaria con el municipio de Manzanares, lo cual demuestra conocimiento de la normativa, los procedimientos administrativos y operativos necesarios para su correcta ejecución.

- Capacidad organizativa y liderazgo comunitario: La Junta ha demostrado tener una estructura interna activa, con cargos como presidente, tesorero y fiscal debidamente elegidos y reconocidos por la comunidad, lo que permite una adecuada gestión de recursos, seguimiento de actividades y rendición de cuentas.

- Acompañamiento institucional: La JAC cuenta con respaldo técnico y supervisión de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio, lo que garantiza que las obras se desarrollen conforme a estándares mínimos de calidad y seguridad.

- Disponibilidad de mano de obra local: La comunidad, a través del OAC, dispone de personal con experiencia empírica en trabajos como excavación manual, adecuación de terrenos, cargue y descargue de materiales, lo que permite asumir directamente labores no calificadas y, en algunos casos, también mano de obra calificada con conocimientos básicos en construcción rural.

- Cumplimiento en compromisos anteriores: La JAC no registra antecedentes negativos en la ejecución de recursos públicos o en la administración de convenios solidarios anteriores, lo que refuerza la confianza institucional en su capacidad para gestionar el proyecto con responsabilidad.

- Apropiación comunitaria: La comunidad beneficiaria, organizada a través de la JAC, ha expresado interés en participar activamente en todas las etapas del convenio, lo cual favorece la sostenibilidad de la intervención y la protección del bien público a intervenir (camino rural).

De acuerdo con el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la idoneidad del OAC no exige necesariamente formación técnica o profesional, sino demostrar que es adecuado y apropiado para desarrollar actividades de obra menor en contextos comunitarios, lo cual se cumple en el presente caso con base en los criterios expuestos.

3. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Luego de realizar el análisis técnico, jurídico y financiero del proyecto, se concluye que no se solicitarán garantías al Organismo de Acción Comunal (Junta de Acción Comunal) en el marco del presente convenio solidario. Esta decisión se sustenta en las siguientes consideraciones:

1. Naturaleza del convenio solidario

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y en concordancia con el Decreto 1659 de 2022, los convenios solidarios tienen como propósito fomentar la participación activa de las comunidades organizadas en el desarrollo de obras de menor escala, especialmente en zonas rurales, donde se privilegia el principio de colaboración entre el Estado y la ciudadanía.

Este tipo de convenios no constituye una relación contractual mercantil, sino un acuerdo de voluntades basado en la **cooperación solidaria**, lo cual flexibiliza el marco de exigencias habituales que sí aplican en contratos de obra pública tradicionales. En tal sentido, la solicitud de garantías como requisito previo a la ejecución no es obligatoria y se deja a juicio de la entidad estatal, según el análisis de riesgos, el objeto del convenio y su alcance.

2. Alcance limitado de la intervención

El objeto del presente convenio se circunscribe al **mejoramiento y ampliación de un camino rural existente**, sin ejecución de estructuras complejas, obras hidráulicas mayores ni instalación de elementos de alto valor económico. Las actividades previstas son de carácter manual o de baja complejidad técnica (limpieza, excavación lateral, nivelación y conformación de banca), lo que disminuye significativamente el riesgo técnico o financiero asociado al proyecto.

3. Participación comunitaria y supervisión directa

La intervención será ejecutada en su totalidad bajo un esquema de participación directa de la comunidad, con seguimiento y supervisión continua por parte del Municipio de Manzanares. Esto garantiza control y acompañamiento institucional constante durante el desarrollo de las actividades, reduciendo la necesidad de instrumentos formales como pólizas.

4. Compromiso social y control territorial

La Junta de Acción Comunal, como actor territorial, tiene un compromiso directo con la comunidad beneficiaria, lo que genera un incentivo adicional para el cumplimiento de sus obligaciones. La ejecución local, sumada a la corresponsabilidad en el uso de recursos públicos, promueve el autocontrol comunitario como mecanismo de vigilancia social.

5. Costos administrativos y accesibilidad

Solicitar garantías a los OAC puede representar un obstáculo para su participación en convenios solidarios, especialmente en zonas rurales donde el acceso al sistema financiero es limitado o costoso. Por tanto, omitir este requisito se alinea con el objetivo de facilitar la participación activa de la comunidad en la solución de sus propias necesidades.

4. ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de establecer un valor estimado para el convenio solidario orientado a la ampliación de camino **EL SUELDO**, en el municipio de Manzanares (Caldas), se realizó una revisión de antecedentes contractuales similares en municipios del departamento de Caldas que comparten características topográficas, económicas y de ejecución

mediante participación comunitaria con Organismos de Acción Comunal. Esta revisión se fundamentó en fuentes oficiales como Colombia Compra Eficiente, el SECOP y otras plataformas de contratación pública, identificando convenios vigentes o ejecutados durante los años 2023, 2024 y 2025.

El cuadro a continuación presenta una relación de convenios celebrados con Juntas de Acción Comunal por parte de entidades estatales municipales, en los que se evidencia una similitud tanto en el tipo de intervención (mejoramiento, mantenimiento o ampliación de caminos rurales) como en la modalidad de ejecución y los valores asignados, permitiendo establecer un rango de referencia razonable para estimar el presupuesto de la presente intervención:

NOMBRE DEL CONTRATO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO DEL CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO (COP)
SA 002 - 2026	ALCALDIA DE MELGAR - TOLIMA	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA EJECUCION DE LOS CONVENIOS SOLIDARIOS CON LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA	$ 279,864,200
1007- CONV-004-2026	ALCALDIA DE GUARNE - ANTIOQUIA	CONVENIO SOLIDARIO PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA ALTO DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE GUARNE EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO S-CI-605-2025, SUSCRITO CON CORNARE.	$ 28,290,304
GG-SJC-CD-1416-2025	GOBERNACION DEL GUAINIA	CONVENIO SOLIDARIO CON EL PROPOSITO DE AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO Y LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL PARA APOYAR INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	$ 149,324,000
031- 2025	MUNICIPIO DE MANZANARES	AUNAR ESFUERZOS MEDIANTE CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA SONRISA, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE CONDUCE HACIA LA VEREDA SAN VICENTE.	$39.000.000,00

Nota general: [La Entidad Estatal podrá agregar los demás numerales que estime pertinentes. En todo caso debe observarse la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.]